



**CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENDRO**

**NIT 900.640.353-5**

## **COMUNICADO DE CARÁCTER URGENTE**

La administración del conjunto se permite informarles a los propietarios de estas unidades residenciales, que cuando se tome una determinación de arrendar el apartamento debe seguir las siguientes instrucciones. O la administración no dará permisos para mudanzas de ingreso porque los que viven en el conjunto son los más perjudicados y mi labor es cuidar de ellos.

- 1- Debe presentar al inquilino en la oficina de administración con el fin de que la administración le informe sobre el manual de convivencia, mascotas, sobre el comportamiento para vivir en el conjunto. Y firmen un compromiso de convivencia, en la administración, deben dejar los siguientes datos # de celular # de cédula y en lo posible donde labora.
- 2- El propietario del inmueble debe solicitarle al arrendatario los antecedentes judiciales, y referencias donde hayan vivido para evitar un vecino problemático y para conocer cómo se encuentra la persona ante las autoridades judiciales. Estos documentos tendrán que llevarse a la oficina de administración.
- 3- Si esto no se cumple por parte del propietario, no se permitirá el ingreso de sus inquilinos y recaerá toda la responsabilidad más las sanciones y multas que se ocasionen por las faltas que cometan los arrendatarios en los apartamentos y áreas comunes.
- 4- Este comunicado obedece a que se viene presentando en varios conjuntos de Bogotá situaciones de convivencia y seguridad porque los propietarios no toman las medidas de precaución al arrendar, ya que en ocasiones arriendan a personas que forman parte de bandas criminales, venta de estupefacientes, y utilizan los apartamentos para prostitución.
- 5- No queremos que en este conjunto se llegue a presentar estas situaciones

***Wilmer Annear***  
***Administrador y representante legal Conjunto Almendro***

***WhatsApp 3192079536***

---

Administración